

FECHA: 25/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	INFRAEX
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/04/2024
HORA	11:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

RESOLUCIÓN

I.1. Se aprueban (i) los estados financieros básicos dictaminados del Fideicomiso 3369 correspondientes al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2022; (ii) el informe de auditoría externa a que se refieren las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos ("CUAE"); (iii) la declaración elaborada conforme al artículo 32 de la CUAE; (iv) los comunicados elaborados por el auditor externo independiente del Fideicomiso 3369 de acuerdo con los artículos 15, fracción I y 35 de la CUAE; y, (v) la declaración suscrita por el auditor externo independiente de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la CUAE.

II. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta presentó y puso a disposición de los presentes los informes a los que se refiere la Ley de Mercado de Valores:

a. Informe Anual de la Dirección General del Administrador del Fideicomiso F/3369 a la Asamblea de Tenedores respecto lo referido en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto, que corresponde al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023.

b. Informe del Órgano de Control Interno de conformidad con lo establecido en el inciso a), fracción IV, del artículo 28 de la Ley de Mercado de Valores.

c. Informe respectivo a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera del Fideicomiso F/3369 (el "Fideicomiso") al cierre del ejercicio de 2023.

d. Reporte anual de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

Después de un intercambio de opiniones entre los presentes, por mayoría de votos, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

II.1. Se aprueban los informes presentados a los que se refiere la Ley de Mercado de Valores.

III. En desahogo del tercer punto del Orden del Día y en términos de lo dispuesto por el inciso (b)(xvi) de la Sección 4.1 del Fideicomiso, la Presidenta de la Asamblea sometió exclusivamente a la consideración de los Tenedores de los CBFes Serie "B", la ratificación, aprobación, y calificación de independencia, en su caso, de los miembros del Comité Técnico y del Comité de Conflictos del Fideicomiso 3369 y sus respectivos suplentes, conforme a la propuesta presentada en la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura Serie "A" del 24 de abril de 2023, a las 11:00 horas; cuyos nombres se detallan en el documento que fue distribuido entre los presentes y que se

FECHA: 25/04/2024

agrega al expediente de esta acta como Anexo 2.

En relación con lo anterior, la Presidenta concedió el uso de la palabra a personal del Administrador, quien proporcionó a los presentes el currículum de cada uno de los miembros propuestos como titulares y suplentes junto con la propuesta de designación prevista.

En tal virtud, la Presidenta mencionó que en el nombramiento y ratificación de los miembros, propietarios y suplentes a que se refiere este punto del orden del día, se tomaría en consideración el currículum de cada uno de los miembros propuestos.

Para efectos de lo anterior, la Presidenta recordó a los Tenedores de los CBFES Serie "B", que la calificación de independencia para los Miembros Independientes debía ajustarse en todo momento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 24 y el artículo 26, en ambos casos, de la Ley del Mercado de Valores.

Después de un intercambio de opiniones y tras el análisis del documento que se distribuyó entre los presentes, los Tenedores de los CBFES Serie "B" resolvieron por mayoría de votos adoptar las siguientes:

RESOLUCIONES

III.1. Se aprueba la propuesta de designación de miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 3369 así como ratificar el nombramiento e integración de los miembros del Comité Técnico y del Comité de Conflictos, tanto propietarios como suplentes.

III.2. Se aprueba la calificación de los Miembros Independientes (propietarios y suplentes) del Comité Técnico y del Comité de Conflictos del Fideicomiso 3369.

III.3. En virtud de la resolución Segunda anterior, se hace constar que el Comité Técnico del Fideicomiso queda integrado de la siguiente manera:

Comité Técnico del Fideicomiso

Carácter Persona Cargo Suplente

Miembro Propietario Antonio Boullosa Madrazo

Presidente Antonio Boullosa Vázquez

Miembro Propietario Juan Pablo Márquez Vargas Miembro Manuel Boullosa Vázquez

Independiente José Luis Paz Bolaños

Miembro

Sin Suplente

Independiente Felipe Duarte Olvera

Miembro

Sin Suplente

Independiente

Luis Armando Álvarez Ruiz

Miembro

Paulina Ezquerro Martín

Independiente

Juan Carlos Rizo León

Miembro

Sin Suplente

Independiente

Antonio Hugo Franck Cabrera

Miembro

Sin Suplente

Independiente

Daniel Robles Ferrer

Miembro

FECHA: 25/04/2024

Sin Suplente

III.4. En virtud de la resolución Tercera anterior, se hace constar que el Comité de Conflictos del Fideicomiso queda integrado de la siguiente manera:

Comité de Conflictos del Fideicomiso

Carácter Persona Cargo Suplente

Independiente Felipe Duarte Olvera Miembro Sin Suplente

Independiente Luis Armando Álvarez Ruiz Miembro Paulina Ezquerro Martín

Independiente Juan Carlos Rizo León Miembro Sin Suplente

Independiente Antonio Hugo

Franck Cabrera

Miembro

Sin Suplente

Independiente Daniel Robles Ferrer Miembro Sin Suplente

Independiente José Luis Paz Bolaños Miembro Sin Suplente

III.5. Se resuelve ratificar al Lic. Gabriel Alejandro Huerta Ramos como Secretario, no miembro, tanto del Comité Técnico como del Comité de Conflictos del Fideicomiso.

IV. En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Presidenta dio a conocer a los presentes el informe sobre la contratación de pasivos para el Fideicomiso 3369 ya sea por medio de créditos bancarios y/o mediante programas de emisiones bursátiles de conformidad con los Lineamientos de Apalancamiento previstos en el Fideicomiso 3369, con la finalidad de adquirir nuevos activos o mejorar los rendimientos del portafolio del Fideicomiso 3369, esta información quedó detallada en el documento que fue distribuido entre los presentes y que se agrega al expediente de esta acta como Anexo 2.

En relación con lo anterior, el representante del Administrador rindió el correspondiente informe a los presentes para realizar las gestiones, trámites y actos necesarios para llevar a cabo la contratación de dichos créditos bancarios o las emisiones correspondientes, según lo estime más conveniente.

Después de un intercambio de opiniones entre los presentes se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

IV.1. Se toma nota del informe sobre la contratación de pasivos para el Fideicomiso 3369 ya sea por medio de créditos bancarios y/o mediante programas de emisiones bursátiles de conformidad con los Lineamientos de Apalancamiento previstos en el Fideicomiso 3369, con la finalidad de adquirir nuevos activos y/ participación adicional, o mejorar los rendimientos del portafolio del Fideicomiso 3369, de acuerdo con la información distribuida y explicada a los presentes y que se agrega al expediente de esta acta como Anexo 2.

V. En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Presidenta dio a conocer a los presentes la lista enunciativa de asesores externos independientes, que podrán ser contratados para prestar servicios al Fiduciario o al Administrador, en caso de entrar en procesos de negociación para la incorporación de nuevos activos al portafolio del Fideicomiso 3369 para el desarrollo de estudios de debida diligencia, detallada en el documento que fue distribuido entre los presentes y que se agrega al expediente de esta acta como Anexo 3.

Después de un intercambio de opiniones entre los presentes, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

V.1. Se toma nota y se aprueba la lista enunciativa de asesores externos independientes, que podrán ser contratados para prestar servicios al Fiduciario o al Administrador, en caso de entrar en procesos de negociación para la incorporación de

FECHA: 25/04/2024

nuevos activos al portafolio del Fideicomiso 3369 para el desarrollo de estudios de debida diligencia.

VI. En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Presidenta dio a conocer a los presentes la propuesta sobre la posibilidad de incrementar los certificados en circulación mediante una operación de capitalización en el Fideicomiso 3369, previo estudios de viabilidad, conveniencia y debida diligencia respecto de nuevos proyectos.

Después de un intercambio de opiniones entre los presentes, por mayoría de votos, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

VI.1. Se aprueba la propuesta de que, previo cumplimiento de las condiciones legales y procedimiento correspondientes de estudio y aprobación por parte del Comité Técnico y, en su caso, del Comité de Conflictos, se incrementen los certificados en circulación.

VII. En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, la Presidenta dio a conocer a los presentes la propuesta de ratificar al auditor externo Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("Deloitte"), para realizar la auditoría del ejercicio fiscal 2024.

Después de un intercambio de opiniones entre los presentes, por mayoría de votos, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

VII.1. Se ratifica al auditor externo Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("Deloitte"), así como la propuesta económica y de servicios adicionales para cierre del ejercicio 2024.

VIII. En desahogo del octavo punto del Orden del Día, la Presidenta presentó a los presentes el porcentaje de distribución del resultado fiscal del Fideicomiso 3369 conforme a la Sección 4.1 (b) (xv) del mismo, para el ejercicio fiscal 2024, sujeto en todo caso a las Disposiciones Fiscales en materia de Fibra E.

Después de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad de votos, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

VIII.1. A efecto de cumplir con las disposiciones fiscales aplicables a los vehículos Fibra E, distribúyase el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del Fideicomiso y en caso en que exista flujo remanente, poder entregar hasta el 100% (cien por ciento) del flujo del resultado fiscal.

IX. En desahogo del octavo punto del Orden del Día, la Presidenta cedió la palabra al representante del Administrador, quien solicitó a la Asamblea de Tenedores, autorización para constituir y operar un fondo de recompra de CBEF's Serie "B", de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos, 00/100 moneda nacional) sujeto a que existan fondos en las cuentas del Fideicomiso 3369, una vez que se haya distribuido el 100% del Resultado Fiscal proyectado para el ejercicio 2023 calendario 2023 y hasta la celebración de la siguiente asamblea anual de tenedores Serie "B".

Después de haber escuchado las explicaciones y aclaraciones a cargo del representante del Administrador, los Tenedores presentes de los Certificados resolvieron por unanimidad de votos adoptar la siguiente: